Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO.
Sincé - Sucre, veintiocho (28) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: INVERSIONES Y NEGOCIOS COLOMBIA S. A.
DEMANDADO: JOSE LUIS MERLANO ESPINOSA Y OTROS.
RADICACION: 707423189001- 2021-00012-00

Vista la anterior nota de secretaria, y teniendo en cuenta la petición presentada por el apoderado de la entidad demandante Doctor MANUEL E. PEREZ DIAZ, el día 25 de mayo del presente año, en la que solicita se le dé trámite a su petición del día 28 de abril del mismo año, relativa a requerir al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCE, para que cumpla la orden emitida por este despacho mediante el oficio No. 26 de fecha 17 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que con la petición de fecha 28 de abril de este año, se aportó la constancia de pago de los servicios correspondientes, según consta en el certificado de solicitud de registro de documento con radicado número 2021-347-6-398 y en la solicitud de certificado de tradición con radicado 2021-347-1-2214 ambos de fecha 19 de marzo de 2021. Y comoquiera que no se ha realizado el embargo del bien objeto del litigio, se ordena requerir al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SINCE, para que inscriba el embargo del bien inmueble denominado “EL PARAISO” ubicado en la plaza de toros del municipio de Sincé, Sucre, distinguido con matricula Nº 347-12624, registro catastral N°. 00-01-0001-0789-000 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sincé, Sucre, y envíe a este Despacho el correspondiente folio de matrícula. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ALH